

TEMUCO, 12 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°475 de fecha 11 de abril de 2016, que acepta la oferta presentada por don José Manuel Baeza Díaz, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.220 de fecha 25 de abril de 2016, que aprueba Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don José Manuel Baeza Díaz, para la "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.716 de fecha 01 de junio de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 01 de junio de 2016 de la Obra en mención.
- 4.- La carta del Contratista don José Manuel Baeza Díaz de fecha 25 de noviembre de 2016, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.823 de fecha 28 de noviembre de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 6.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 05 de diciembre de 2016
- 7.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 05 de diciembre de 2016.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de diciembre de 2016, y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con el Contratista Sr. José Manuel Baeza Díaz, para el "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".
  - 2.- Devuélvase al Contratista don José Manuel Baeza Díaz la siguiente Boleta de Garantía que cauciona la Seriedad de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".
- Boleta N° 6275730 de fecha 17 de marzo de 2016, del Banco Estado por la suma de \$ 200.000.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA S/N 2016  
ID 1658-224 -L116**

**OBRA: "MEJORAMIENTO SEDE POBLACIÓN RIBERA DEL CAUTÍN".**

Con fecha Lunes 5 de diciembre de 2016, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.823 de fecha 28 de noviembre de 2016 integrada por los siguientes funcionarios:

- Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto Autor del Proyecto, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Paulina Gruen Risopatrón, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín", adjudicada a don José Manuel Baeza Díaz, mediante Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 11 de abril de 2016, en la suma de \$ 3.156.475.-

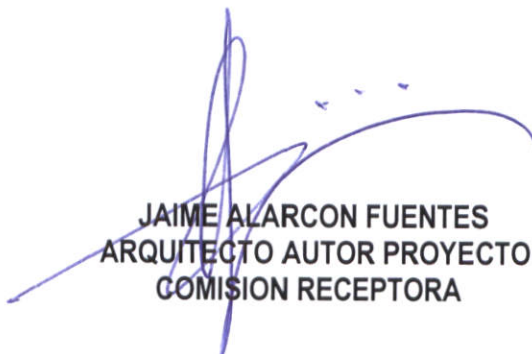
Acompañó a la Comisión el Presidente de la Junta Vecinos Alameda don Adolfo García.

La Comisión revisó detenidamente la obra: "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:



FRANCISCO VIVES BRUN  
ARQUITECTO DOM  
COMISION RECEPTORA



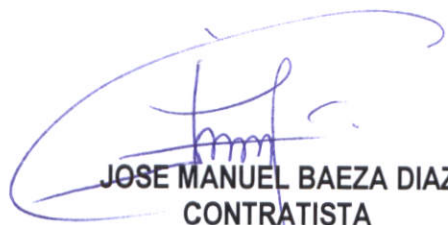
JAIME ALARCON FUENTES  
ARQUITECTO AUTOR PROYECTO  
COMISION RECEPTORA



IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO



PAULINA GRUEN RISOPATRON  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA



JOSE MANUEL BAEZA DIAZ  
CONTRATISTA

Temuco, 05 de diciembre de 2016